

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA
jrpmaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tocaima, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia No. 258154089001 - 2019 – 00021 - 00.

Demandantes: JOSE DEL CARMEN SANCHEZ CONTRERAS C.C.79.343.745, MANUEL ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS C.C.79.450.346, HILDA JUDITH GOMEZ DE GOMEZ C.C.41.416.818, GUILLERMO BUSTAMANTE C.C.3.208.346, RICAURTE ACOSTA C.C.6.022.344, ROBERTO VELASQUEZ SUAREZ C.C.79.241.955, BLANCA EDILMA GAMEZ ALFONSO C.C.52.180.780 y LUZ YANETH NIÑO GOMEZ.

Demandados: CECILIA GONZALEZ PARIS C.C.20.183.831, JOSEFINA LOZADA VIUDA DE GONZALEZ C.C.20.180.287, JORGE GOMEZ MORENO C.C.79.582.545 y PERSONAS INDETERMINADAS

A despacho el proceso de la referencia a fin de señalar fecha y hora para realización de audiencia, a lo cual se procede en los siguientes términos:

Se cita a las partes y sus apoderados a AUDIENCIA CONCENTRADA a surtirse el jueves treinta (30) de junio (06) de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez de la mañana (10.00 a.m.), en la cual se desarrollaran todos los aspectos indicados en la norma en cita como son CONCILIACION, INTERROGATORIO DE LAS PARTES, CONTROL DE LEGALIDAD, PRACTICA DE PRUEBAS, PRESENTACION DE ALEGACIONES Y DE SER POSIBLE PROFERIMIENTO DE SENTENCIA, disponiendo sobre PRUEBAS lo siguiente:

1.-DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Lo será la totalidad de documentos aportados con la demanda.

TESTIMONIALES: Se recepcionará testimonio sobre los puntos determinados en la demanda a los señores: SIMON RICARDO DUARTE ARDILA y NÉSTOR MAURICIO SIERRA, quienes puede ser citados en la siguiente dirección: Barrio los Panches, manzana E, casa No. 6

2.- LA SEÑORA CURADORA EN REPRESENTACION DE LA PASIVA no efectúa petición probatoria.

3.-INSPECCION JUDICIAL: Acorde con lo dispuesto en el artículo 375 del CGP La diligencia se surtirá conjuntamente con la audiencia y a la misma deberán comparecer los colindantes del predio a usucapir. Para desempeñar el cargo de perito se designa a MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ a quien se le señala la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000,00) por concepto de GASTOS GENERALES cuyo pago corresponde de manera conjunta a la parte actora con cargo al rubro de costas.

4.- INTERROGATORIOS DE PARTE: Tal como lo prevé nuestro ordenamiento procesal civil se llevará a efecto interrogatorio a las partes.

SE ADVIERTE A LAS PARTES Y SUS APODERADOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS ADVERSAS DE SU NO COMPARECENCIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LIGIA SOFIA MOLANO MARTINEZ
Juez

Firmado Por:

**Ligia Sofia Molano Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218fa2cf21b5e32e2eb7c1602bc8a6687923e7e15687f041a7b81cc721fca706**

Documento generado en 17/02/2022 01:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>